

el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes en los que quedará subrogado caso de adjudicación.

El precio de salida es de 7.065.720 pesetas; el de la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 31, piso C de la segunda planta del edificio en Olvera al sitio de Entrecaminos, sin número de gobierno. Se accede a él por la primera puerta a la izquierda, conforme se sube por las escaleras al rellano de su planta. Tiene una extensión superficial construida de 102 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Linda: Derecha, entrando, con el piso D de su planta; izquierda, parcela número 33 y patio de luces; fondo, calle sin denominar, y frente, hueco y rellano de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 398, libro 131, folio 150, finca 9.734, inscripción segunda.

La presente publicación servirá igualmente de notificación a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal o por cédula.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—66.444.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria, con el número 84/1995, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Laureano Medina Barba y doña Juana Tenorio Roldán, don Máximo Tenorio Padilla y don Francisco Reynaldo Vázquez, en el cual he acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días y en las siguientes condiciones:

Se saca por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca abajo descrita.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en la subasta deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida para cada una de las subastas, a excepción de la cantidad a consignar para la tercera subasta, llegado el caso, que será igual al que se hubiera consignado para la tercera.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y las certificaciones en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como el precio del remate, que no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes, en los que quedará subrogado en caso de adjudicación.

El precio de salida para la primera subasta se fija en 7.585.000 pesetas; en la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda del edificio situado en la calle Camino de las Nieves, número 18, en Arcos de la Frontera (Cádiz). Radica en planta alta o primera, a la izquierda, una vez se sube a dicha planta, por la escalera que parte de la puerta situada entre la de entrada a la finca número 1 y la del número

2. Consta de cocina, salón-comedor, salón-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, terraplén o rodadero Tras los Molinos; izquierda, calle Camino de las Nieves, y fondo, finca de don José María Sánchez Benítez.

La presente publicación servirá igualmente de notificación a los demandados, caso de que no fuere posible notificárselo personalmente o por cédula.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—66.448.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1998, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don Ignacio Gil de Antuñano y Rodríguez y doña Rosario Vizcaino Calderón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 4 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.620.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.620.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018025698, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esta edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra rústica, en Cebreros (Ávila), al paraje de Las Huelgas, de unos 5.000 metros cuadrados. Sobre ella existe una casa de planta baja de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 374, libro 69, folio 72, finca 6.243.

Dado en Ávila a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—66.431.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Saturnino Santiago Lobato Alonso, contra Hermann Thate García de las B, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

40 por 100 del pabellón número 4 del polígono industrial de Erletxe, en el municipio de Galdakao. Se encuentra enclavado en un polígono para naves industriales de construcción moderna, con frente a la calle Principal de acceso a los pabellones, de 11 metros lineales, con un fondo de 26 metros 75 centímetros. Ocupa una superficie en planta de 294 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 8.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—66.543.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Citibank España, contra «Valdrana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña Olga Martón Fresneda, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0556/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo con-

signar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 7 en el conjunto residencial denominado «Valdrada I», en el término de Torrelodones, en la urbanización «Jaraquemada», procedente de la finca denominada Monte de los Angeles. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.691, libro 118 de Torrelodones, folio 209, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.866.

Tipo de subasta: 28.205.555 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—66.565.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José María Cañas Alcocer contra «Prodecer, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16150015001896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 871, inscrita en el libro 39 del Ayuntamiento de Arcas del Villar al tomo 1.335, folio 172, anotación de embargo letra C. Valoración: 16.785.000 pesetas.

Finca registral número 883, al libro 37 de Arcas del Villar, tomo 1.287, folio 60, anotación de embargo letra C.

Valoración: 600.000 pesetas.

Finca registral número 875, en el mismo libro y tomo anteriormente indicado, folio 52, anotación de embargo letra C.

Valoración: 1.245.180 pesetas.

Finca registral número 776, inscrita en el libro 39 de Arcas del Villar, tomo 1.335, folio 179, anotación de embargo letra D.

Valoración: 3.174.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—La Secretaría.—66.476.

ÉIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Villalba Merlo, «Fervidor, Sociedad Limitada» y don Juan Antonio Rojas Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio